



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Vélez, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA 2023-033
DEMANDANTE: SOCIEDAD INVERSIONES TRANSSANDER LTDA.**

Se reclama por el togado que se brinde el traslado de la demanda por cuanto ha sido el apoderado de los demandados, señores GUILLERMO y JUAN CARLOS SUAREZ ARDILA “*desde hace varios años*”, sin que se aporte un poder especial o general.

Así las cosas, sin que se acredite el derecho de postulación por parte de los demandados al petente, no es dable al Despacho disponer a notificarlo por conducta concluyente y menos entregar copia de la demanda al memorialista.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**Firmado Por:
Maria Claudia Moreno Carrillo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7ea3675803fbcac3606d3323f447db2051a496f3862f0b3294f758468ed**

Documento generado en 13/06/2023 03:07:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**